

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 19 de agosto.

La única misión legítima y constitucional que está llamado á cumplir todo gobierno en los comicios, es la de respetar y hacer que sea respetada la libertad de los electores, para que cada uno pueda depositar en las urnas el voto que le aconseje su conciencia. Desviarse de esta línea de conducta, equivale en nuestro entender, á violar la independencia de los colegios. Si los hombres que profesan nuestras doctrinas llegasen á ocupar el poder, nosotros seríamos sus más severos acusadores siempre que empleasen su influjo oficial para hacer inclinar la balanza de la votación en favor de una persona determinada, aun cuando esta persona perteneciese á nuestra comunión política.

Sentados estos antecedentes no necesitamos añadir que hemos leído con disgusto la alocución que el gobernador de Huesca acaba de dirigir á los electores de Benabarre, recomendándoles la candidatura del señor don Salustiano Olózaga.

¿Qué significa esa alocución sin igual en su género desde el año de 1843? ¿Ha sido escrita para demostrar que los hombres del 14 de abril no temen á las oposiciones parlamentarias? ¿Se la ha publicado para hacer ver al país que los representantes del partido progresista no pueden entrar en el palacio legislativo si el gobierno no se digna abrirles sus puertas? ¿Se la ha circulado con el maquiavélico objeto de desautorizar al señor don Salustiano Olózaga?

No sabemos qué responder á estas preguntas hallándose al frente de los negocios públicos un gabinete que prescinde sistemáticamente de las Cortes.

En el distrito de Benabarre se han presentado dos candidatos, uno moderado y otro progresista.

Que el gobierno hubiese renunciado á cometer arbitrariedades y tropelias para dar el triunfo al primero, empleando tan solo en su favor la influencia que ejerce todo poder constituido, sería una cosa que nos sorprendería bastante en estos tiempos en que domina el sistema político de Bravo Murillo y de Roncali.

Que el gobierno se hubiese mantenido neutral dejando en libertad á los electores de Benabarre para elegir al sujeto que considerasen más merecedor de sus sufragios, sería otra cosa que no nos sorprendería menos, en esta época en que es muy dudoso que haya suficiente número de diputados ministeriales para que los consejeros de la corona se decidan á engrosar las filas de la oposición sin temor á quedar en minoría.

Pero que el gobierno, no tan solo

haya renunciado á cometer arbitrariedades para dar el triunfo al candidato moderado, sino que además haya recomendado clara, directa y estensiblemente al candidato progresista, eso, ni nosotros lo comprendemos, ni creemos que lo comprenda nadie.

Una de dos: ó el ministerio no piensa abrir las Cortes por ahora, y en esa inteligencia ofreció su apoyo á un candidato progresista, como un medio de adquirir sin peligro cierta popularidad, ó se imaginó que atraería hácia sí al señor Olózaga, protegiéndola abierta y resueltamente.

Si ha sucedido lo primero, se ha equivocado el ministerio, porque no basta el agua lustral de una elección para lavar la inmensa mancha de sus gravísimos pecados. ¿Qué nos importa que lleven al Congreso á un progresista, los que están percibiendo los tributos sin autorización de las Cámaras, los que han añadido nuevos eslabones á la pesada cadena de la imprenta, los que han firmado el último decreto sobre ferro-carriles.

Si ha sucedido lo segundo, se ha equivocado también el ministerio, porque no es concebible que un simple asiento en el Congreso, baste para modificar las opiniones de quien tantas veces ha tenido la honra de ser diputado, de quien no precisa más que legalidad para volverlo á ser siempre que lo desee. Esta es al menos nuestra convicción, aunque no falta quien piense de otro modo al recordar los desdichados debates que tuvieron lugar en el parlamento, sobre la triste situación de Sueca.

En uno y otro caso, el señor Olózaga debe renunciar la diputación, si como es probable ha sido elegido, ya que no logró impedir que se extendiese y publicase esa alocución del gobernador de Huesca á los electores de Benabarre, que tanto le daña y desfavorece.

Debe renunciarla, en primer lugar, porque para obtener los votos del colegio de Benabarre, no necesita que un gobierno moderado le proteja. Le bastan el crédito de sus antecedentes, el valimiento de sus relaciones y su propia influencia.

Debe renunciarla, en segundo lugar, porque si bien es cierto que no hay ningún motivo fundado para dudar de su consecuencia política, es también cierto que habrá muchas personas que lo juzguen ministerial, al ver que el ministerio le ha apoyado con tan extraño empeño.

Debe últimamente renunciarla, porque oponiéndose á los principios de la escuela progresista que el gobierno recomienda oficialmente á ningún candidato, se halla el señor Olózaga en el caso de dar esa muestra elocuente de adhesión y respeto á las doctrinas de su partido.

Esa renuncia sería una lección severa

para el ministerio, que en lo sucesivo se abstendría de comprometer el buen nombre de nuestros amigos políticos, y sería al mismo tiempo un rasgo de abnegación y de rigidez, tanto más digno de aplauso y encomio, cuanto menos comunes son la rigidez y la abnegación en esta época interesada y egoísta que atravesamos.

Si el señor Olózaga opina que no sería conveniente su renuncia en los momentos actuales, le aconsejamos que formule y publique el sistema de conducta que se propone observar en el Parlamento, cuando vuelvan á abrirse sus sesiones.

Esto puede hacerlo el señor Olózaga en una carta de gracias dirigida á los electores de Benabarre.

Esto es lo que en igualdad de circunstancias harían los primeros personajes de la Gran Bretaña.

Y esto es, finalmente, lo que sellará los labios á los que con más ó menos razón quisiesen poner en duda la severidad de principios del señor Olózaga. (Nacion.)

## ECONOMIA.

Hemos revisado las fórmulas de todos los tratados de economía política publicados en Inglaterra con tan brillante éxito: las de la economía social de las escuelas francesas, y tanto vocabulario como se nos ha presentado en los últimos años sobre definiciones que todas tienen una solución absoluta, invariable, y que no ofrecen duda á ninguna inteligencia; estas son la libertad del comercio, la abolición de las trabas opuestas por el fisco, el organizar lo menos posible bajo la acción directa de la administración pública, antes si facilitando los medios de la libre acción del público en todo lo que constituyen los intereses materiales.

Hemos principalmente oído los lamentos de todo el mundo en la aplicación de las contribuciones indirectas, y hemos recurrido á la ciencia para descubrir teorías practicables que nos diesen reglas fijas para la equitativa distribución, hasta el punto que nadie pudiese dudar de la justa exacción del tributo que se le impone; y nada hemos podido encontrar fuera de esta y otra fórmula; que las recaudaciones indirectas recaen sobre el consumo y no sobre las ganancias líquidas del contribuyente, y que no existen medios hábiles de hacer la distribución con arreglo á la más estricta equidad y justicia. Es un defecto que envuelve en sí mismo semejante sistema y que deja convencido á primera vista cuando se contempla el ejercicio de la facultad de cada uno, y la diferencia y movilidad de utilidades que saca de ello en cada época de la vida.

Algunos datos críticos y comparativos de lo que sucede apuntaremos á

continuación, reproduciendo algunos admirables párrafos escritos por un apreciable colega de Madrid; ellos servirán á ilustrar el fondo de las teorías económicas que hemos manifestado en nuestros números anteriores.

Si el monopolio de la enseñanza y las trabas impuestas al libre ejercicio de las industrias y profesiones útiles, sujetan la inteligencia y estancan la civilización; las contribuciones indirectas perturban y destruyen las buenas condiciones que deben presidir á la producción, distribución y consumo de la riqueza, incluyendo entre ellas la misma libertad de enseñar y de trabajar.

*Hallar los medios de satisfacer mayor número de necesidades individuales y sociales, empleando la menor cantidad de tiempo y trabajo posible, tal es el problema que al tratar de la producción debe procurar resolver el economista.* Las contribuciones indirectas se encaminan precisamente al fin contrario. Con las aduanas, derechos de puertas, aforos, pasaportes y papel sellado, se gasta un tiempo precioso en los registros y detenciones que sufren las mercancías en las visitas é inspección oficial de las fábricas y almacenes de artículos comprendidos en la contribución de consumos; y en los pasos y diligencias necesarias para proveerse de licencias y documentos de seguridad y policía. Mayor es todavía el gasto de trabajo inmediato y mediato ó sea capital. Comisiones mercantiles con numerosos agentes encargados de activar las operaciones y vigilar por los intereses de los productores, cuyo único anhelo consiste en atenuar los entorpecimientos resultantes de la tarea grande é improductiva para la sociedad de los guardas, vistas, interventores administradores, fieles, aforadores, y demás empleados del fisco; ejércitos de contrabandistas, cuyo trabajo se pierde estérilmente el de los carabineros del resguardo marítimo y terrestre: asciende á muchos millones de brazos el número de los que se ocupan contradictoriamente en poner y quitar los obstáculos que á la producción oponen las contribuciones que nos ocupan. Respecto al capital ó sea el trabajo mediato, ¿Quién será capaz de calcular el número de millones que anualmente se gastan en pagar derechos que suben á veces al mil por ciento del valor del objeto sobre que recaen en los seguros del contrabando comisiones correspondencia, fraudes, quiebras y demás funestas consecuencias de un sistema violento, contrario á las leyes de la naturaleza y que mantiene en una continua agitación convulsiva á los productores de la riqueza?

En cuanto á la distribución de la misma, ¿cómo podrá conseguirse la buena solución del problema que agita hoy á todos los economistas y sectas so-

cialistas, si el comercio, ese ramo industrial encargado de llevar cada objeto á donde hace mas falta, recibiendo en cambio el que mas sobra, halla un obstáculo en cada uno de sus movimientos?

¡Hombres de Estado! Vosotros los que dais tormentos á vuestra imaginacion para resolver el gran problema de la pobreza, arrojado á la discusion pública por los socialistas bajo el nombre de *pauperismo*, vosotros que os embrollais y confundis soñando en *organizaciones de trabajo, asociaciones de beneficencia, bancos de préstamos y tantos otros proyectos* mas ó menos ingeniosos, mas ó menos absurdos, abandonad vuestras inútiles elucubraciones, porque la buena distribucion de la riqueza, dando á cada trabajador lo que le corresponde por su trabajo, solo se consigue, dejando al hombre que entre, salga, se asocie, viaje produzca, venda y compre con entera y absoluta libertad, sin que las contribuciones indirectas le salgan al encuentro, la una exigiéndole pasaporte, la otra deteniéndole para revolverle sus equipajes y pedirles dinero, la otra obligándole á recibir en su casa visitas investigadoras del fisco, solo la contribucion de consumos es bastante para arruinar un reino. Para hacerla productiva es preciso estancar la venta de los artículos de primera necesidad. El estanco obliga á los productores y consumidores á sufrir las condiciones que en precio, cantidad y calidad les imponen los contratistas de puestos públicos. De este modo el productor vende poco y al precio que quiere el comprador, caro y recibiendo por fuerza el género que quieren darle. El estado cobra en el precio del abasto una mínima parte de las ganancias del contratista, y estas son insignificantes, comparadas con lo que anualmente disminuye la produccion y por consiguiente el consumo.

Tan manifiestas demostraciones de los efectos que producen los sofismas económicos puestos hoy en práctica, exigen imperiosamente que se examine la ciencia una y mil veces, que se entre en el campo de la discusion mas amplio y razonado, en el supuesto que la administracion como los pueblos, debe estar interesada en la mayor equidad para afianzar su crédito y asegurar las simpatias del pais.

(Constancia.)

Idem 23.

O nosotros tenemos una idea muy equivocada del sistema de gobierno que hace algunos años se viene observando en este pais, ó no es exacto que haya necesidad de modificarle en lo mas mínimo para robustecer el poder, como afirmaban no ha mucho tiempo ciertos personajes políticos, y como aseguran hoy todavia determinados periódicos de tendencias bien conocidas.

El Escmo. señor don Juan Bravo Murillo, que era uno de los hombres que de esa manera discurrían, se apoyaba en las razones siguientes:

Decia que los Parlamentos entorpecían la accion benéfica de los ministerios, que conservaban encendida la llama de las pasiones políticas, y que fomentaban una peligrosa agitacion en el seno de los partidos con sus debates indeterminables con sus interpelaciones imprudentes, y con sus escenas borrascosas.

Decia que la prensa era la tribuna de la anarquía desde la cual se arrojaba la calunnia á la frente de los ciu-

dadanos mas honrados, y se promovían trastornos con la propagacion de ideas sediciosas y de doctrinas disolventes, y se barrenaba el principio de autoridad con la censura injusta y apasionada de todos los actos de la administracion pública.

Decia que los gabinetes tenían atados sus pies y atadas sus manos con las trabas constitucionales y con la fiscalizacion curiosa y tenaz de todas sus intenciones, y que carecían por lo tanto de la libertad indispensable para desempeñar cumplidamente la espinosa tarea que el monarca les encomendaba.

Sin embargo, nadie ha podido expresarse en esos términos con motivos menos fundados que el señor Bravo Murillo, porque es sabido que bajo su omnipotente dominacion no ha estado en pié ninguno de esos inconvenientes.

Entonces los parlamentos no entorpecían la accion de los ministerios, ni avivaban las discordias de las fracciones políticas, porque las puertas del palacio legislativo se hallaban constantemente cerradas, y si alguna vez se abría era por breves instantes y por pura fórmula.

Entonces la prensa no predicaba doctrinas anárquicas, ni formulaba censuras parciales, porque tenía sellados sus labios con la mordaza de la censura, porque no era dueña de moverse hacia ningun lado sin sentir sobre su cabeza el látigo de las multas, ó sin caer impensadamente en la sima de una denuncia.

Entonces el gabinete no tenía atados sus pies ni sus manos con las ligaduras constitucionales, porque infringía á su autojo los preceptos del pacto fundamental, y porque obraba en todo á su autojo como dueño y señor absoluto.

Otra cosa, que tampoco no comprendemos es el fin que se proponían los que en estos últimos tiempos confeccionaron esos proyectos de reforma constitucional. que tan honda sensacion causaron en el pais, cuando les era fácil ponerlos calladamente en práctica, sin escándalo y sin alarma.

¿Qué era, por ejemplo, lo que en resumen quería don Juan Bravo Murillo?

Que las sesiones de las cámaras españolas, á semejanza de las del cuerpo legislativo organizado por Luis Bonaparte, fuesen á puerta cerrada.

Que los presupuestos no se discutiesen anualmente.

Y que el ministerio estuviese autorizado para legislar soberanamente cuando lo estimase oportuno.

Y ¿hay quien crea que para llevar á cabo esos deseos, era menester arrojar por completo la máscara, publicando proyectos de reforma en sentido absolutista ó meditando un peligroso golpe de Estado? No, seguramente, y la prueba la tenemos en lo que en rededor nuestro está pasando hoy, que ya nadie parece acordarse de proyectos de reforma ni de golpes de Estado.

Hoy no se celebran sesiones á puertas abiertas ni á puertas cerradas.

Hoy no se discuten los presupuestos anualmente, ni en plazos mas largos.

Hoy legisla el ministerio de real orden.

Hé ahí pues, realizado sosegadamente y con creces, el *desideratum* de don Juan Bravo Murillo.

Otras han debido ser, por consiguiente, las causas que dictaron los proyectos de reforma y que dieron lugar á que se pensase en un golpe de Estado. Tal es nuestra conviccion.

Al observar el rencoroso furor con

que el señor Bertran de Lis persiguió á la prensa, cualquiera imaginaria que obraba de esa manera impulsado por un pensamiento bueno ó malo de gobierno: sin embargo, no ha sido así: el noble Bertran de Lis persiguió encarnizadamente á la prensa por el noble asunto de las *compensaciones*.

Al ver que el gabinete Roncali-Llorente cerraba las córtes de un modo anti-constitucional, cualquiera pensaría que tomaba esa medida guiado por sus ideas mas ó menos acertadas de gobierno; no obstante, tampoco ha sido así: el gabinete Roncali-Llorente declaró cerrada la legislatura por el asunto de los cupones.

De manera que nada es tan difícil en este pais de peripecias, y en esta época de misterios, no adivinar el verdadero origen de ciertos proyectos y de ciertas determinaciones. Lo único que con bastante certeza se puede asegurar es que, por regla general, en la resolucion de que los actos que se denominan políticos nada entra por menos ni mas secundariamente que la política misma.

Las esplicaciones dadas por lord J. Russell en la Cámara de los Comunes acerca de la cuestion de Oriente, no son tan explícitas como se esperaba. Los debates han venido á revelar que aun no están arrolladas las dificultades que hasta aqui han retardado la solucion de este asunto. La prensa de Londres no se muestra muy satisfecha del discurso de aquel ministro, y las rectificaciones que aparecen en el texto publicado por *El Times*, han causado una profunda sensacion.

Las últimas noticias recibidas de Constantinopla no dejan de ser graves.

*Invitacion.*—El gobierno español ha recibido una invitacion oficial hecha á todos los artistas de nuestro pais, para que concurren con sus obras á la esposicion general que ha de verificarse en Paris en 1855. Probablemente sucederá lo que en la universal de Londres, donde no hubo una sola obra de nuestros artistas. Este triste accidente no fué debido tanto á la pereza de los interesados, como á la falta de actividad en el gobierno que debió tomar la iniciativa y no la hizo.

(Nacion.)

La *Voz del Pueblo* anuncia que se publicará solamente como periódico científico y literario, hasta que pueda tener editor responsable habilitado, pues el que tenia queda inhabilitado á consecuencia de oficio del Sr. gobernador civil de Madrid.

El diario moderado de la tarde, del dia 17 manifiesta que el Sr. Salamanca va únicamente á Paris y que antes de salir de España sabia ya que en Inglaterra no es fácil constituir hoy la Sociedad para la construccion del ferrocarril del Norte.

Efectivamente, el Sr. Salamanca á pesar de sus patrióticas y desinteresadas gestiones, sabia hace algunos dias que era inútil su viaje á Londres, y que sus esfuerzos en esta plaza habian sido estériles para encontrar quien se interesara por valor de un schelin en aquella empresa. La razon de esto queda para explicarla en otra ocasion.

(Tribuno.)

Leemos en el *Diario Español* del dia 18:

«Anoche se anunciaba como positiva

en algunos círculos la salida del ministerio de los Sres. Egaña y Govantes. pesar de cuantas seguridades en contrario se han dado estos dias. Si la noticia se confirma, puede decirse que el gabinete presidido por el general Leizaola entra en una nueva era.»

### Noticias extranjeras.

#### FRANCIA.

PARIS 21 de agosto.

Dentro de pocos dias se abrirán las sesiones de los consejeros generales, que estan llamados á resolver grandes cuestiones.

#### ORIENTE.

##### Despachos eléctricos particulares.

Paris, 21 de agosto.—Se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan al 13 de agosto. Los consejeros del sultan le invitan á aceptar la nota de Viena.

Un periódico ingles, el *Standard*, dice que se ha dilatado hasta el dia de la prorogacion del Parlamento ingles, la consecuencia de haberse recibido noticias desagradables de Oriente.

Estos dos partes telegráficas envuelven entre sí una contradiccion. Si los ministros del gabinete turco aconsejan al sultan que acepte la nota de Viena no es de sospechar que se hayan recibido noticias *desagradables*.... porque una vez aceptada la nota, queda resuelta la cuestion. Hace cuatro meses que sucede lo mismo: partes telegráficas que se contradicen y nada dejan entrever con claridad. La cuestion de Oriente ha sido y continúa siendo un misterio.

Paris 22 de agosto.—Se han suspendido las sesiones del parlamento ingles. La reina Victoria ha pronunciado las siguientes palabras en el momento de cerrarse las cámaras: «El gobierno de Inglaterra ha visto con una viva solicitud las desavenencias ocurridas entre Rusia y Turquía.

«La Inglaterra, de acuerdo con Francia, ha hecho grandes esfuerzos para conciliar una diferencia cuya prolongacion podria lanzar á la Europa a caso de una guerra.

«El gobierno espera que muy pronto se terminará la cuestion por un arreglo honroso.»

—El emperador de Austria ha celebrado espasales para contraer matrimonio con la princesa Elisabeth de Hungría.

El emperador y la emperatriz han salido hoy de Saint-Cloud á la una y media de la tarde, en un tren especial que partió de Paris á la una, á fin de conducirles á Dieppe, á cuyo punto SS. MM. habrán llegado cerca de las cinco y media.

—Escriben de Berlin el 15 de agosto al *Diario alemán de Francfort* que ha producido en Prusia una profunda sensacion la noticia de la salida para la Servia de Mr. de Fonton consejero de la embajada de Rusia en Viena.

—Tenemos noticias de Malta del 14. La corbeta rusa *Olipol* acabada de entrar en el puerto despues de haber visitado las diferentes islas del Archipiélago. La víspera habian salido muchos transportes con provisiones para la escuadra inglesa en la bahía de Besika.

—Leemos en el *Diario de Constantinopla*:

El general Prim, conde de Reus, uno de los mas distinguidos generales españoles, ha llegado á Constantinopla el día 1.º del actual, á bordo del vapor *Osiris*, acompañado de muchos oficiales del ejército de su nacion.

El general Prim debe ir hoy á la Puerta para visitar al gran visir, al ministro de negocios extranjeros y al presidente del consejo de Estado.

El conde de Reus será en breve recibido en audiencia por S. M. I. el sultan.

El conde de Reus ha venido á Constantinopla con una mision científica y militar de parte de la reina de España y en caso de guerra seguirá las operaciones del ejército turco.

#### ITALIA.

Nápoles (*Dos Sicilias*) 11 de agosto.

Hoy se ha publicado un real decreto concebido del modo siguiente:

«Desde hoy hasta fin de diciembre del corriente año se permitirá la entrada libre de derechos en nuestros Estados reales á los granos, cebada, avena, legumbres y harinas procedentes del extranjero.

«Ischia 8 de agosto de 1853.—Fernando.»

#### PRUSIA.

BERLIN 17 de agosto.

El gobierno ruso acaba de entablar negociaciones con nuestro gabinete al efecto de unir el camino de Varsovia con el de Prusia. La Rusia ha propuesto que se verifique la union en Posen. La Prusia ha reusado, pues prefiere que la union se efectúe cerca de Lissa.

—Por el *Harbinger*, llegado á Southampton el 18 de agosto, se tienen noticias de la Australia del 22 de mayo, y del Cabo de Buena Esperanza hasta el 8 de julio.

El *Harbinger* traía á bordo 130,000 onzas de oro en polvo y en barras por valor de 520,000 libras esterlinas (13 millones de francos): los pasajeros llevaban de 30 á 40,000 onzas. Seguía siendo muy productivo el trabajo de las minas de la Australia: en solo una semana del mes de abril habian desembarcado en el puerto *Philip* 4,000 emigrantes, de los cuales la mayor parte estaban sumidos en la mayor miseria.

Las noticias del Cabo estan desnudas de interes.

#### SFRVIA.

Hasta el día 9 alcanzan las noticias de la Servia. La aproximacion de tropas rusas hácia dicho reino excita una extraordinaria indignacion. Kuikavin, ha sido nombrado general en jefe de las tropas servias, y los gefes de los diferentes distritos han sido puestos bajo sus órdenes.

#### ESTADOS-UNIDOS.

Por el *Atlántico* hemos recibido los periódicos de los Estados-Unidos.

MM. Buchanan y Soulé, ministros de los Estados-Unidos, el uno en Londres y el otro en Madrid, se habian embarcado en el *Atlántico* para ir á ocupar sus puestos.

—La fiebre amarilla hace grandes estragos en el Sud de los Estados-Unidos y principalmente en Nueva Orleans.

—En la Habana y en la isla de Cuba el cólera, la fiebre amarilla y las viruelas causan numerosas víctimas.

#### MEJICO.

El periódico frances de Méjico, titulado el *Trait d'Union*, ha recibido la orden de abstenerse de escribir en lo

futuro contra las medidas adoptadas por el gobierno. Si esta orden no fuese obedecida serán espulsados los redactores extranjeros.

(Presente.)

### Variedades.

Luego se enojan los órganos ministeriales, si los pobrecillos diarios de provincia, tan distantes de las supremas inteligencias cortesanas y ministeriales se desahogan soltando, á veces, una que otra pulla por las cosas que suceden por allá arriba; y no reparan en que tambien ellos se toman alguna vez libertades que rayan en licencias. Hoy mismo se lee en las *Hojas autógrafas* que el Sr. Conde de S. Luis que acaba de ser nombrado Presidente de la Academia de Nobles Artes piensa dedicar algunas horas á estudiar los primeros rudimientos de arquitectura. ¿Puede dar pulla mas atroz? ¡Y en boca de las *Hojas autógrafas*, organillo del Ministerio! Pero no es esto lo peor, sino que nos lo anuncian las *Hojas* creyéndose hacerle un obsequio, y un agasajo al Sr. Conde..... ¡Lo que puede la..... el..... si: esto es: el calor que nos tosta!

### PALMA.

En dias anteriores ofrecimos una contestacion cumplida al remitido anónimo que insertó el periódico *El Balear* del día 21 del corriente con las letras P. M. á su pie, en lugar de las cuales sustituiriamos nosotros M. R., como mas significativas de su verdadero autor. No extrañamos las ideas ni el lenguaje que se usa en el remitido haciéndonos cargo de cual haya podido ser el interes que ha dirigido su pluma. Protestamos desde luego que no vamos á contestar á cierto descompasado lenguaje que se ha permitido poner en uso respetando muy poco el verdadero uso de la imprenta. Los denuestos no son razones: las razones se contestan con otras razones, y solamente de este razonamiento puede aparecer la verdad. Sea esto dicho de paso á fin de que sirva de elocuente leccion al articulista anónimo.

Entrando en el fondo de la cuestion suplicamos al embozado articulista nos oiga por un momento para no llevar á tanto su presuncion que pueda creer haber contestado y menos desvanecido una sola de nuestras razones con que demostramos la estralimitacion, y decimos mas ahora, el abuso que envuelve la circular del administrador de Rentas de Iviza que combatimos en nuestro artículo del día 31 de julio último.

Antes tenemos dicho cuanto en su lugar consideráramos la circular del Gobernador de esta provincia concreta á prohibir la medicion de tierras por otros que no fuesen agrimensores con título: antes tenemos explicado cuales son

las funciones del agrimensor y cuales otras las del tasador de tierras, estableciendo la notable diversidad que hay entre unas y otras: antes tenemos dicho á quien comete los justiprecios de tierras la ley de contribuciones ó sea el sistema tributario hoy vigente, indicando ademas por quien se hacen en otros casos no menos solemnes: antes tenemos manifestado ser muy de notar que cuando para el cumplimiento de una ley de consecuencias tan importantes, como lo es la tributaria y lo son esos otros casos indicados, era muy de extrañar que solamente el administrador de Rentas de Iviza Sr. D. Mariano Riera haya venido á ser el único que haya desconocido la aptitud y legitimidad de los peritos labradores, para concretar en la persona de don Antonio Riquer el encargo de tasar ó justipreciar las tierras y efectos de aquella isla. No tenemos motivo ahora para retraernos ó retirar una sola palabra de las anteriormente dichas, sino que los tenemos para afirmarnos y para añadir ademas que fatalmente descubrimos un abuso en aquella circular ademas de la estralimitacion que entonces solamente veiamos en hipótesis

Llevamos á tal punto nuestra consideracion y nuestros respetos á las disposiciones de la autoridad que nunca podemos creer que se falta, sea en el sentido que fuere, sino cuando los datos nos obligan á esta creencia. Al escribir nuestro artículo anterior no existia en nuestro poder el documento que ahora viene á explicar lo necesario para comprender todo el fondo de la cuestion presente, cuestion que se ha querido encubrir hechando mano de disposiciones que demostramos inaplicables ó de ningun modo suficientes para determinar el referido señor administrador de rentas á tomar las disposiciones que contiene su circular. Es muy en vano que el defensor de esta circular haya acudido para su interesado objeto á suponernos que por los estudios preceptuados al agrimensor son estos como tales agrimensores los únicos legítimos tasadores de tierras, y de tal manera que excluye á los que no tengan el título de agrimensor. Esta idea es la verdaderamente peregrina y la que nosotros pudiéramos acometer con los mismos y otros dictados poco comedidos con que ha querido atribuirnos ignorancia en la materia, y que hemos invadido el terreno en que nos hallamos como acostumbrados á invadirlos todos. Con que el articulista hubiera advertido que nosotros no negamos á los agrimensores que puedan servir en su caso, mediando ciertas circunstancias, de tasadores de tierras, sin duda que hubiera refrenado su lengua, advertido por este antecedente que explica no negamos

cierta capacidad á los agrimensores por razon de sus estudios. Pero de esto á deducirlos exclusivos para este objeto sin mas que por razon del título de agrimensor, hay una diferencia tan notable que solamente la preocupacion que nazca de una idea interesada puede confundir lo uno con lo otro. Enora buena que los agrimensores puedan ser ó sean admitidos como peritos tasadores de tierras en los casos y mediando las circunstancias que tenemos iudicadas, pero esto no quiere decir que el título de agrimensor lleve consigo el de tasador de tierras y muchísimo menos que los constituya exclusivos, como el administrador de Rentas de Iviza se ha permitido suponerlo. Preguntamos al articulista anónimo ¿hay alguna disposicion de que pueda derivarse la tomada por el administrador de Iviza? Le invitamos á que nos la cite, por que no es bastante que apele á ideas vagas é indeterminadas: con nuestra ignorancia sabremos demostrarle la equivocacion de su sabiduria. Si el articulista anónimo en sus ensueños ha creído entrever un apoyo para su opinion en las disposiciones dictadas por el gobierno en 1852 se equivoca grandemente: elija si quiere este terreno y en el lo esperamos. ¿Ha comprendido el articulista anónimo del modo que corresponde, cuales son las funciones del tasador de tierras y cuales sean los conocimientos indispensables para poderlas desempeñar de una manera correspondiente? ¿Son bastantes los estudios teóricos, aun aquellos mas especiales ó análogos, para llenar este fin? ¿ignora que aun los prácticos obtenidos sobre una parte de territorio no sirven para calcular el valor territorial de otro punto ó territorio desconocido? ¿ignora la diversidad de terrenos, de producciones, de valores por razon de estas y otras mil causas, y que hasta los conocimientos locales son indispensables para llenar cumplidamente el encargo de dar valor á las tierras? Esto lo decimos concretándonos á la idea de tasadores de tierras ¿y qué diremos ó deberiamos decir estendiéndola á la de efectos que vemos escrita en la circular del administrador de Rentas de Iviza? Deducimos de ella y de la peregrina defensa que de la misma hace el articulista anónimo, que son tan latos, estensos y grandiosos en el concepto suyo los estudios y conocimientos de los agrimensores, que todo lo abrazan, se estienden á todo, que son un portento de sabiduria universal en punto á tasaciones. Afortunadamente no podrán suceder los desaciertos á que pudiera conducirnos tal creencia, y los gravísimos perjuicios que sentirian los propietarios de todas clases, siendo el administrador de rentas de Iviza y el

defensor anónimo de su circular los únicos que la tienen. Aquí y fuera de aquí están las autoridades de todas clases, las corporaciones, los particulares que no creen en tal cosa. ¿Son acaso los ayuntamientos que al dar cumplimiento á los justiprecios indispensables para la distribución equitativa de las contribuciones, los únicos que se valen de peritos labradores y artesanos de todas clases para la evaluación de las propiedades rústicas, urbanas, y de los efectos? No esperamos ponga en duda la afirmativa; podemos citarle ejemplares de todos los días dentro y fuera de las mismas rentas públicas. ¿Quiénes son los justipreciadores de los bienes que afianzan algunos de los destinos que exigen el afianzamiento? Labradores y artesanos. ¿Y porqué ha sucedido y sucede esto? Lo diremos: porque nadie ha soñado el desacierto del administrador de rentas de Iviza y del articulista anónimo.

Pero ¿á qué mas consideraciones para demostrar un extravío que se presenta á la vista de todos? ¿Qué sucedería subsistiendo las disposiciones del administrador de Rentas de Iviza? Lo tenemos dicho anteriormente: constituir una sola persona en árbitro de los capitales y rentas territoriales y de otra clase de la isla de Iviza: establecer lo que pudiéramos llamar agio. Respetamos las cualidades personales de don Antonio Riquer en quien venia á recaer el encargo esclusivo de que se trata: otro no hay en Iviza que tenga el título de agrimensor y haya tomado patente de tal, consideración concluyente sobre este punto.

A parte de lo dicho seguiremos preguntando ¿tiene don Antonio Riquer el título de agrimensor y de tasador de tierras? Cuando la circular del administrador de rentas de Iviza ¿había tomado la patente de tasador de tierras? Después de la circular ¿cuando la ha tomado? Tenemos en nuestro poder una certificación librada del modo mas legal y feciente para acreditar que cuando el administrador de rentas de Iviza quiso constituir á don Antonio Riquer en tasador único de aquella isla, ni tan siquiera había tomado la patente de tasador de tierras. ¿Qué contestará á esta el articulista anónimo? ¿qué deduciremos nosotros de tal antecedente? Que faltó el administrador de rentas, que su falta es tanto mas grave y trascendental cuantas son las consideraciones á que apelo en su circular para revestir al señor Riquer de un carácter que no le competía, atribuyéndole unas funciones que no le era dado desempeñar con arreglo á la ley y á las mismas razones que se alegaban para favorecerle. Debemos llamar sobre esto la atención de la autoridad superior.

¿Ha podido creer el articulista anónimo que con sutilezas y sofismas podía desvanecer nuestra razón en alguno de los puntos que fijamos la atención de la autoridad? ¿Ha pensado que en una discusión razonada pueden tener valor tales efugios? Propio es solamente de una triste condición aproximarse siquiera á tales pensamientos: ridículo valerse de ellos. ¿Quiere explicarnos la lógica con que deduce que todos los peritos labradores llamados á la tasación de tierras se hallan obligados á pagar la patente de tasadores de tierras? ¿Quiere explicarnos porque camino hemos ido nosotros á denunciarles para que paguen el importe de la tal patente siendo llamados á justipreciar? Es en extremo gracioso observar el modo de discurrir del articulista anónimo. Estamos dispuestos á emplear todos nuestros medios á fin de que se ponga bajo su dirección una cátedra en que se enseñen peregrina lógica, convencidos de que hasta ahora no ha habido de esta clase en ninguna parte. Y para notar si efectivamente es digno de tal honra solamente observaremos que al mismo tiempo que el articulista quiere eximir á los agrimensores del pago de la patente de tasadores de tierras sin mas razón que por ser agrimensores, por mas que no tengan por code común entre si los dos encargos, quiere sujetar á los labradores al pago de la misma patente en los casos de servir de tasadores de tierras en donde no haya agrimensores, *Risun teneatis.....*

Los antecedentes que teníamos del acreditado profesor el mallorquin don Francisco Garau que en la actualidad con tan felices resultados desempeña el profesorado en Villanueva y Geltrú nos hicieron presentir siempre que su laboriosidad y acreditada inteligencia daría opimos resultados: no han sido vanos nuestros presentimientos, segun es de ver del siguiente artículo que copiamos del diario del espresado punto de Villanueva y Geltrú del 24 de este mes.

*Exámenes.*—Hoy han tenido lugar en el salon de Baile los exámenes públicos de la escuela gratuita de esta, los que han justificado el buen concepto que nos ha merecido siempre su laborioso é inteligente profesor, D. Francisco Garau.

Generalmente todos los discípulos han dado muestras de su estudio y aplicación en sus respectivas clases, siendo premiados con medalla de oro los Señoritos D. Gaspar Saburit, D. Pedro Miró, D. Baldomé Escofet, D. Antonio Salas y Vidal, y con medalla de plata D. Isidro Gibernau, D. Juan Poch, D. Antonio Mestre, D. Jaime Calofré, D. Gaspar Mas, D. Pablo Serra y Juandó, obteniendo todos los demas, diferentes premios.

Felicitamos al Sr. de Garau por el buen éxito de los exámenes deseando

que le sirva de estímulo en su difícil cuanto importante ministerio.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Diario* refiere que á la caída de la tarde del día 20 de los corrientes fueron desembarcados en el muelle de esta capital un número considerable de boeys procedentes de Africa los que cogidos de cierto azoramiento, atropellaron á diferentes personas y entre otras á una á quienes dejaron la pierna muy mal parada. Deseando nuestro colega, y con razón; que el desembarque de dicho ganado no pudiese efectuarse sino despues de cerradas las puertas de la ciudad, afin de precaver cualquier accidente.

En otro párrafo, lamentase que por la inconsideración de un particular, con el motivo de derribarse parte del terraplen del que fué huerto del convento de Sto. Domingo, se haya estropeado, antes de concluirlo, parte de la nueva escalinata de la cuesta de la Catedral.

Por último anuncia que con el primer correo que saldrá de esta capital regresa á Barcelona nuestro paisano el Sr. D. Alvaro Campaner, magistrado de la Audiencia de Cataluña.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN RAMON NONATO, CONFESOR.

*Natural de Portel principado de Cataluña, hijo de padres nobles descendientes de las casas de Fox y Saray y emparentados con la de Cardona. Sacarónle del vientre de su madre muerta y por eso le llamaron Nonato. Inclínose al estado eclesiástico y vencida la oposicion de su padre entró en la religion de la Merced, dedicándose á la redención de cautivos y en predicar á los Sarracenos, por lo que fué preso y atormentado y lleno de divinos favores descansó en paz á los 31 de agosto de 1240.*

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	23 grad.	28 p. 1	89 grad.
Hoy { 7 de la m.	21	28 2	89
{ 12 del dia.	22	28 2	87

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 5 hs. 27 ms.  
Pónese.... á las ..... 6 " 33 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
las 12 hs. ms. 38 s.

AVISOS

oficiales.

INSTITUTO PROVINCIAL de segunda enseñanza de las Baleares. Durante el mes de setiembre próximo, las

lecciones correspondientes á los tres años de Latinitad y Humanidades, se darán en este Instituto, todos los días no festivos de 7 á 10 1/2 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde. Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados. Palma 30 de agosto de 1853.—P. D. D. Sr. D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 28.

De Barcelona en 18 horas vapor Barcelona, cap. Medinas, con 33 pas., generos y balija.  
De id. en 3 dias laud Carmen de 48 ton., pat. Mateo Ferrer, en lastre.  
De Villanueva en 2 dias laud Sta. Faz, de 76 ton., pat. Cosme Bauzá, con 1 pas. y vino.  
De Alicante en 3 dias polacra goleta Carmen (d) Paz, de 26 ton., pat. Jorge Bannasar, con 3 pas., cevada y efectos.  
De Marsella en 8 dias laud Carmen de 29 ton., pat. Jaime Frau, con madera y lastre.  
De Cardiffen 59 dias bergantin frances Charles Emilio, de 98 ton., cap. Mr Lemeur, con 1 pas. y carbon de piedra.

Dia 29.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud Maria, de 53 ton., pat. Miguel Bauzá, con 7 pas., trigo arroz y efectos.  
De Sevilla en 9 dias laud San Jose, de 33 ton., pat. Bartolome Alemany con trigo habas y garbanzos.  
De id. en 9 dias laud San Lorenzo, de 46 ton., pat. Juan Masot, con trigo y efectos.  
De New-Castle en 56 dias goleta inglesa Rival, de 129 ton., cap. John Blake, con carbon de piedra.

Idem despachadas.

Dia 29.

Para Cadix laud Rosario, de 19 ton., patron Guillermo Pujol, con aguardiente y efectos.  
Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con cerdos.  
Para Torrevieja laud Virgen de la Regla, de 20 ton., pat. Jose Añenza, en lastre.

Avisos particulares.

El sábado 3 de setiembre

bre próximo á las 8 de la noche se subastará y rematarán en la villa de Binisalem, si acomoda las posturas, las diez y ocho divisiones que se han hecho de la propiedad llamada Cabaneta perteneciente á la herencia de D. Sebastian Gelabert y Bañuelos, que se halla situada en el término de la referida villa, con arreglo al plan de condiciones que tiene en su poder el Sacho de la misma.

Gran rebaja. — Hay

de venta por una tercera parte del coste de suscripcion 12 tomos de la obra *Los Códigos Españoles concordados y anotados.*—La obra está intacta.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 4 de setiembre próximo á las 8 de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Barcelona, al mando del capitán D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 30 de agosto de 1853.—El administrador Miguel Estade y Sabaté.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GILABERT, editor responsable.